

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

111

MADRID NÚMERO 97

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 97 de Madrid, se sigue procedimiento ordinario a instancias de “Revocos y Contratas, Sociedad Limitada”, frente a doña María Dolores Salvador García, se ha dictado sentencia de 29 de noviembre de 2011, cuyo extracto es el siguiente:

La ilustrísima señora doña Sagrario Arroyo García, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 97 de los de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio verbal, promovidos por “Revocos y Contratas, Sociedad Limitada”, representada por la procuradora doña Carmen Palomares Quesada, asistida del letrado don Rafael Cotta Cuadra, contra doña María Dolores Salvador García, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por “Revocos y Contratas, Sociedad Limitada”, representada por la procuradora doña Carmen Palomares Quesada, contra doña María Dolores Salvador García, debo condenar y condeno a la citada demandada a pagar a la actora la cantidad de 2.307,90 euros, más intereses legales desde el vencimiento de las cambiales a la fecha de la demanda, en la cantidad de 813,98 euros, más intereses legales desde la fecha de la demanda, y todo ello con expresa condena en costas a la demandada.

Para la admisión a trámite de la interposición del indicado recurso deberá la parte acompañar resguardo de ingreso de 50 euros en la cuenta de este Juzgado número 97, cuenta corriente número 5068 0000 00 0894 11 de la entidad “Banesto”, bajo apercibimiento de inadmisión a trámite y por aplicación de la Ley Orgánica 1/2009, disposición adicional 15.

Así por esta, mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose la demandada doña María Dolores Salvador García en situación de rebeldía, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma.

Madrid, a 29 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(02/10.898/11)